

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3844

DOÑIHUE, de Diciembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

TINTAS HP 21 - 22

- 1.- La necesidad de comprar para uso impresoras municipales:
- 2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-
- 3.- El memorándum interno autorizado por el Sr. Alcalde, donde solicita la compra.-

VISTOS.

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley N° 19.886, Capitulo III, Artículo 14

DECRETO:

- 1.- Cómprase a:

Computación Integral S.A. Tintas HP 21 – 22 US 870,98

- 2.- Apruébese la Orden de Compra generada por la compra y efectúese el pago del documento (factura) generado por esta, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**DIANA CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**

BAG/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Tesorería Municipal



**BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE**